



**ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

OBJETO	Suministro de implementos de aseo, desinfección y limpieza.
CONTRATISTA	OSCAR YOVAMI DUQUE CARDONA.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 4.345.701 de Anserma
VALOR	Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	17 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO entidad pública identificada con NIT. 810.002.628-2, representada por OSCAR ANDRÉS LÓPEZ CARMONA identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.304.516 expedida en Filadelfia, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 1573-6 del 10 de abril de 2024 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** OSCAR YOVAMI DUQUE CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.345.701 de Anserma y, **SUPERVISORA:** ALEYDA AURORA MORALES CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.394.697, Coordinadora de la institución; nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO** y **OSCAR YOVAMI DUQUE CARDONA**, celebraron contrato, siendo su objeto: Suministro de implementos de aseo, desinfección y limpieza.
2. Que el valor de este se pacta en la suma de \$1.500.000.

“Aquí se emprende y todo es posible, nuestra tarea es cultivar sueños y cosechar progreso”



3. Que la duración del contrato se pacta desde la firma del acta de inicio hasta agotar la cuantía del contrato.
4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías.
5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000010 del 17 de julio de 2026, por valor de \$1.500.000, a nombre de **OSCAR YOVAMI DUQUE CARDONA**.
6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato.

Para constancia, se firma en Anserma, Caldas, a los 17 días del mes de julio del año 2026.

Original Firmado

OSCAR ANDRÉS LÓPEZ CARMONA
Contratante

Original Firmado

OSCAR YOVAMI DUQUE CARDONA
Contratista

Original Firmado

ALEYDA AURORA MORALES CARDONA
Supervisora